



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103025-2023-00203-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso ejecutivo.

2. Por secretaría dese cumplimiento a las siguientes determinaciones:

2.1. Oficiése a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, en los términos del artículo 73 de la Ley 9 de 1983 y de acuerdo con lo ordenado en el mandamiento de pago.

2.2. Lo dispuesto en el auto del 11 de mayo de 2023 (archivo 1 Cuaderno 2).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (1)

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez